

En este acto se dará a conocer a los señores opositores los acuerdos del Tribunal en orden a la práctica de los dos últimos ejercicios.

Madrid, 19 de febrero de 1969.—El Presidente, Salustio Alvarado.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Jefatura del Servicio Hidrológico Forestal de Huelva-Sevilla del Patrimonio Forestal del Estado por la que se convocan oposiciones libres para cubrir vacantes.

Esta Jefatura del Servicio, autorizada por la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado y de conformidad con la Dirección General de la Función Pública y la Comisión Liquidadora de Organismos, convoca oposiciones para cubrir las plazas vacantes que a continuación se citan:

Una plaza de Administrativo.

Dotada con los emolumentos que le puedan corresponder según Decreto 2818/1967, de 16 de noviembre.

Las bases de la convocatoria son las siguientes:

1.ª Podrán concurrir los españoles de uno y otro sexo que en la fecha en que expira el plazo de recepción de instancias hayan cumplido los dieciocho años y no los cincuenta y uno, posean el título de Bachiller Superior o equivalente o estén en tal fecha en condiciones de obtenerlo, no padezcan enfermedad contagiosa ni defecto físico que les incapacite para el servicio, carezcan de antecedentes penales, no se hallen inhabilitados para ejercer cargos públicos ni hayan sido separados de ningún Cuerpo del Estado o Corporación Pública.

De conformidad con lo dictaminado por el Consejo Nacional de Educación en consulta promovida por la Presidencia del Gobierno al Ministerio de Educación y Ciencia, se consideran títulos equivalentes a Bachiller Superior los siguientes:

a) Profesor Mercantil y Bachiller Laboral Superior.
b) Perito Mercantil y Maestro de Enseñanza Primaria, siempre que estos estudios se hayan cursado de acuerdo con planes de enseñanza en que se exigiera como requisito previo el Bachiller Elemental; dicho requisito deberá hacerse constar especialmente en la certificación de estudios que se presente.
c) Graduado Social, siempre que aporte, asimismo, el título de Bachiller Elemental.

En relación con cualesquiera otros títulos que se pretenda aportar como equivalentes al de Bachiller Superior, será preciso que la equivalencia se acredite mediante certificación expedida individualmente para cada opositor por el Consejo Nacional de Educación.

2.ª La instancia para participar mencionará: Nombre y apellidos, naturaleza, fecha de nacimiento, domicilio y expresará, además, que el interesado reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la base primera y que se compromete, en su momento, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino; será dirigida debidamente reintegrada, al señor Ingeniero Jefe del Servicio Hidrológico Forestal de Huelva-Sevilla del Patrimonio Forestal del Estado, República Argentina, 42, Sevilla; podrá ser entregada en el Servicio indicado o remitida, según establece la Ley de Procedimiento Administrativo, durante el plazo de treinta días hábiles, siguientes al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado»; irá acompañada del recibo acreditativo de haber pagado 100 pesetas, en concepto de derecho de examen, en la Habilitación del referido Servicio o, en su caso, del resguardo de su remisión.

3.ª Transcurrido el plazo de recepción de instancias, será publicada en el «Boletín Oficial del Estado» la lista de los opositores admitidos (y la de los excluidos, si los hubiere), así como, oportunamente, la designación de los miembros del Tribunal (cuya composición será del Presidente y tres Vocales) y lugar, fecha y hora del examen.

4.ª Los ejercicios serán los siguientes:

Prueba general

Primer ejercicio.—Escrito sobre finalidad, organización y funcionamiento del Patrimonio Forestal del Estado, según cuestionario anexo.

Segundo ejercicio.—Resolver problemas aritméticos, geométricos y algebraicos.

Prueba profesional

Ejercicio práctico sobre una o varias fases de expedientes administrativos.

5.ª La calificación de los ejercicios se efectuará asignando cada miembro del Tribunal la puntuación correspondiente, de una escala de 0 a 10, a cada uno de aquéllos y, hallándose la media aritmética del total, los opositores que no hubieran alcanzado un mínimo de cinco puntos se considerarán eliminados.

6.ª El Tribunal formulará a la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado propuesta por orden de puntuación de los opositores, en igual número al de plazas convocadas. Esta propuesta se hará pública en el tablón de anuncios de este Servicio, a fin de que, en el plazo de los treinta días hábiles siguientes a la fecha en que se inserte en dicho tablón, los opositores objeto de la propuesta presenten la siguiente documentación:

a) Certificado del acta de nacimiento, expedido por el Registro Civil.
b) Declaración jurada de no estar procesado ni haber sido separado de ningún Cuerpo del Estado o Corporación Pública.
c) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que le inhabilite para el Servicio.
d) Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeles.
e) Tres fotografías tamaño carnet.
f) Certificado de haber cumplido el Servicio Social o de exención, en su caso.

7.ª El opositor (u opositores) que no presentare la documentación exigida en la base anterior no podrá ser nombrado, considerándose anuladas todas sus actuaciones. En tal caso, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor del opositor (u opositores) que, habiendo obtenido una puntuación mínima de cinco puntos, siga en puntuación al último de la anterior propuesta. Igual procedimiento se empleará si ocurriere que algún opositor (u opositores) nombrado no se presentare, sin causa justificada, a tomar posesión de su destino en el plazo preceptivo.

8.ª Se registrá por la Reglamentación General para Ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, cuanto no quede establecido en esta convocatoria.

Sevilla, 18 de febrero de 1969.—El Ingeniero Jefe del Servicio, Manuel Díaz Pichardo.

ANEXO

Cuestionario que regirá para el primer ejercicio de la oposición para cubrir una plaza de Administrativo en el Patrimonio Forestal del Estado

Tema I. Patrimonio Forestal del Estado: Sus fines, medios y exenciones.

Tema II. Organización: Organos rectores.—Personal.

Tema III. Servicios Especiales.—Coordinación de Servicios.

Tema IV. Trabajos: Adquisiciones de terrenos: a) Convenios, b) Compras, c) Expropiaciones.

Tema V. Comarcas de interés forestal.—Permutas, servidumbres y deslindes.

Tema VI. Obras.—Auxilios y subvenciones.

Tema VII. Aprovechamientos: Conservación y vigilancia de los montes.

Tema VIII. Régimen económico y fiscalización.

Tema IX. Repoblación forestal de las riberas de ríos y arroyos.

Tema X. Repoblación forestal y ordenamiento de cultivos agrícolas de los terrenos integrados en las cuencas alimentadoras de los embalses de regulación.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Cádiz por la que se anuncia oposición para proveer en propiedad tres plazas de Oficiales técnico-administrativos de esta Corporación.

Se convoca oposición para proveer en propiedad tres plazas de Oficiales técnico-administrativos, clasificadas con el grado 13 y, por consiguiente, con el haber anual de 23.000 pesetas y retribución complementaria de 18.260 pesetas, pagas extraordinarias y demás derechos y obligaciones reglamentarias, en reserva a lo que disponga el texto articulado de la Ley 79/1968 sobre retribuciones de los funcionarios de Corporaciones Locales.

Podrán tomar parte en la oposición los Licenciados en Derecho, Ciencias Políticas o Económicas.

Las bases de la convocatoria aparecen insertas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz» números 32 y 38, de 8 y 15 de febrero.

Cádiz, 24 de febrero de 1969.—El Presidente, Fernando J. Portillo Scharfhausen.—1.081-A.